

Formadores de Liquidez



► El programa que mueve el mercado con el compromiso de todos.



Definición de Formador de Liquidez

¿Qué es un Formador de Liquidez?

Un Formador de Liquidez es una SCB que se compromete permanente y simultáneamente a proveer puntas de compra y venta de una especie, a efectos de aumentar la liquidez y profundidad de un mercado.

En Colombia, la denominación de “Formadores de Liquidez” fue establecida por medio del Decreto 2279 de 2010.

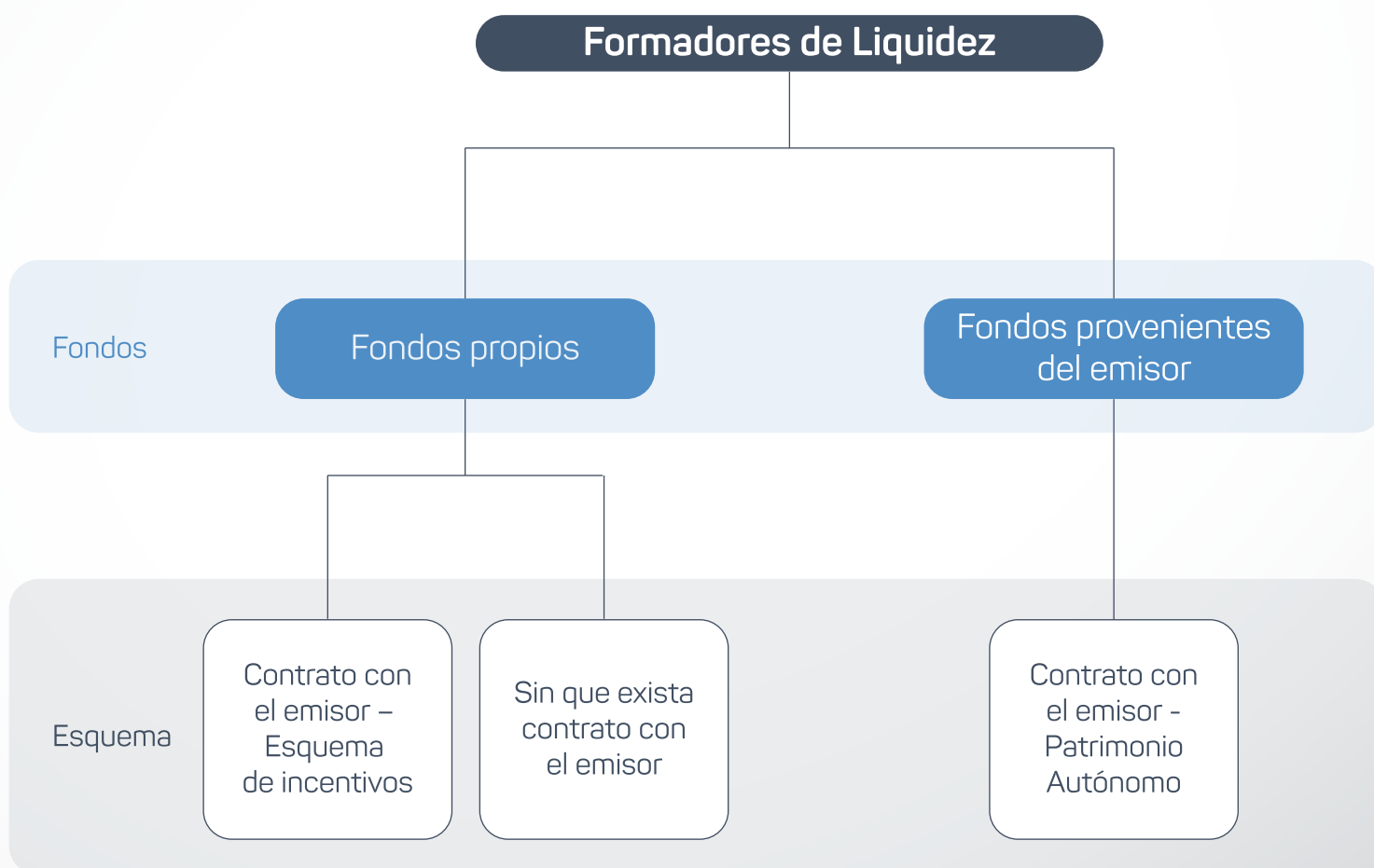
Beneficios de un Programa de Formador de Liquidez

- ▶ Incrementar la liquidez y contribuir a la profundidad del mercado.
- ▶ Proteger a los inversionistas minoritarios facilitando los mecanismos de salida del mercado.
- ▶ Fomentar la eficiencia del desempeño de las acciones y de manera especial las emisiones primarias de valores de renta variable.
- ▶ Consolidar el mercado colombiano como un mercado elegible y de calidad a nivel internacional.
- ▶ Evidencia en otros mercados de una estabilidad en los precios y reducción del spread.



Modelo de Formadores de Liquidez

- El Programa de Formadores de Liquidez se puede desarrollar utilizando fondos propios de la SCB o fondos del emisor.



Condiciones técnicas mínimas del programa **bvc**

- El Programa será medido en torno a 3 condiciones técnicas a cumplir:



Presencia en pantalla: El Formador de Liquidez deberá tener de forma permanente en la rueda por lo menos 1 orden de compra y de venta en forma simultánea durante la sesión de mercado abierto.

Monto de las puntas: El monto mínimo de cada punta será establecido por **bvc**.

Margen máximo de precios: El margen entre el precio de la punta de compra y de venta no deberá superar los márgenes definidos por **bvc** para cada instrumento.

En caso de existir un contrato, los emisores podrán establecer condiciones técnicas adicionales.



Modelo de Formadores de Liquidez

Fondos propios del Formador de Liquidez		Fondos Propios del Emisor
Contrato - Incentivos	Sin contrato con el emisor	Contrato - Patrimonio autónomo
Permitido operar en posición propia.	Permitido operar en posición propia.	No podrá realizar operaciones en posición propia.
Acogerse al Programa bvc	Acogerse al Programa bvc	Acogerse al Programa bvc
Contenido mínimo del contrato: objeto, valores, obligaciones, reglas de finalización, estructura de incentivos.	Podrá recibir beneficios tarifarios o reputacionales con bvc	Contenido mínimo del contrato: objeto, valores, obligaciones, reglas de finalización, estructura de incentivos.
Podrá recibir beneficios tarifarios o reputacionales con bvc		Los recursos del emisor serán transferidos a un patrimonio autónomo, el formador de liquidez deberá ejecutar el contrato de manera autónoma y con total independencia del administrador del patrimonio autónomo y del emisor.
		Podrá recibir beneficios tarifarios o reputacionales con bvc



Aspectos claves

► Valores de un mismo emisor:

Los valores de un mismo emisor podrán ser objeto de 1 hasta 10 programas de liquidez vigentes en forma simultánea.

► Requisitos del Formador de Liquidez:

Suficiencia de recursos financieros: Patrimonio Técnico mínimo de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) cuando actúe con recursos propios.

Acreditar la debida celebración de contrato con el emisor (cuando exista contrato). En caso de no existir contrato, la BVC notificará al emisor sobre la autorización dada al formador de liquidez.

► Monitoreo bvc:

La Bolsa realizará mediciones diarias de forma aleatoria para verificar el cumplimiento del programa.

Se enviará un reporte mensual de las mediciones y del cumplimiento del programa a los formadores de liquidez y al emisor.





Bolsa de Valores de Colombia

